

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7353 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 363/11, con número de identificación general del procedimiento: 28079 1 0005523/2011, por auto de 15 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso necesario, tramitado como abreviado, a Automotor Sánchez Cubas, S.L., con CIF n.º B802 745 66, y domiciliado en Avda. de Madrid, 7, 28500 Arganda del Rey, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3.- Que se ha suspendido al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es D. Pedro Suárez Llanio el domicilio postal de la misma Paseo de la Castellana, 95 (planta 20), 28046 Madrid, y la dirección electrónica psuarez@kpmg.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoles saber que los presentados en este Juzgado se tendrán por no comunicados.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008421-1